

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS

EXTRAORDINARIOS.- **2361**

DECRETO N°

Sección Iera.

LA CISTERNA, **17 JUN 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 13 de fecha 02 de Mayo del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de mayo del 2011, que deberán ser pagados con descanso complementario, después del la jornada laboral de trabajo, con un tope de 30 horas al 25% y de 30 horas al 50%, realizando las siguientes funciones:

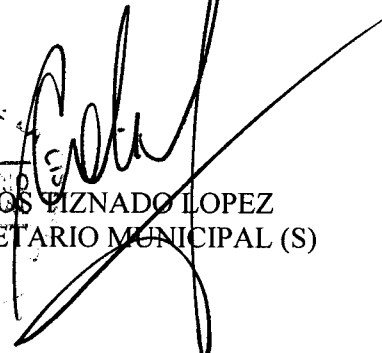
- ❖ ATENCION DE CURSOS Y TALLERES DE LA CASA DE LA CULTURA
- ❖ LABORES DE ASEO DE SALAS

D E C R E T O :


1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Mayo del 2011, los que deberán ser pagados con descanso complementario, a continuación de la jornada laboral diaria, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
➤ RAMON LABRA MIRANDA	30	30
➤ JUAN SANTIBAÑEZ DURAN	30	30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CARLOS PIZNADO LOPEZ




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.CTL.SCV.Csr.-